



DI-DGOPC: 004 2022

Buenos Aires, 15 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 33/2022 Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 se impulsa la contratación del Servicio de Suscripciones en materia Económico-Financiera y Macroeconomía, con las empresas **DESARROLLO ECONOMIA Y FINANZAS CONSULTORIA Y GESTION S.R.L** y **LCG S.A.** respectivamente, en razón de la exclusividad de sus producciones, por el término de doce (12) meses desde el 01 de abril 2022 hasta el 31 de marzo 2023 inclusive.

Que, se han solicitado las respectivas cotizaciones del servicio requerido, cuyas constancias obran a fs. 2 y 3, respectivamente.

Que, a fs. 4 luce agregada la propuesta económica de **DESARROLLO ECONOMIA Y FINANZAS. CONSULTORIA Y GESTION S.R.L. (cuit 30-71509910-8)** quien cotiza sus servicios por el término de DOCE (12) meses, por la suma total anual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 638.400) IVA incluido, tomándose la oferta con descuento por pago anual anticipado.

Que, a fs. 5/6 obra la propuesta económica de **LCG S.A. (cuit 30-71073411-5)** quien cotiza sus servicios por el término de DOCE (12) meses, por la suma total anual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 841.500) IVA incluido, tomándose la oferta con descuento del 15% directo por pago anticipado.

Que, se han incorporado a fs. 7/12 las respectivas constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP y de inexistencia de sanciones laborales emitidas por el REPSAL, pertenecientes a ambas firmas cotizantes.

Que, la presente contratación asciende a un total anual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 CTVS (\$ 1.479.900,00) por todo concepto, a cuyo fin se realizó la afectación presupuestaria preventiva que luce a fs. 13.

Que a fs. 14 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadra el procedimiento en una Contratación Directa Artículo 25, inciso d), punto I del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°2/2018 -Proceso de Compra por Exclusividad,



no hallando inconvenientes en efectuar las contrataciones de referencia con las firmas "DEF SRL" y "LCG S.A", respectivamente.

Que, el Área Legal tomó la intervención de competencia a fs. 15.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley 27.343 y, en el Art. 6º de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP).

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2022 EXP-OPC: 32/2022, conforme lo dispuesto en el Anexo I, inciso D) de la Resolución CSP N° 2/2018, para la contratación del Servicio de Suscripciones prestado por las firmas "DESARROLLO ECONOMIA Y FINANZAS. CONSULTORIA Y GESTION S.R.L." (CUIT 30-71509910-8) y "LCG S.A." (CUIT 30-71073411-5) respectivamente, por un plazo de DOCE (12) meses desde el 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023 inclusive.

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a la contratación con "DESARROLLO ECONOMIA Y FINANZAS. CONSULTORIA Y GESTION S.R.L." (cuit 30-71509910-8), su oferta presentada para la "Suscripción Anual con informe quincenal monetario cambiario. Informe quincenal macroeconómico. Consultas económicas y financieras a requerimiento. Presentaciones de coyuntura económica para el equipo de trabajo de la Oficina. Tablero de proyecciones mensuales de las principales variables monetarias, cambiarias y del sector real de nuestra economía", por un importe total anual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 638.400,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Procédase a la contratación con "LCG S.A." (cuit 30-71073411-5), su oferta presentada para la "Suscripción Anual con Informe mensual sobre estudio de profundidad de un tópico económico de actualidad, detallando análisis de la situación política y evaluación de escenarios futuros. Informe quincenal de seguimiento, análisis crítico de los nuevos datos de coyuntura económica local e internacional, perspectivas y proyecciones a corto y mediano plazo. Alertas económicas. Elaboración de proyecciones macroeconómicas de mediano y largo plazo. Disponibilidad de la base de series estadísticas macroeconómicas de LCG con actualización permanente", un importe total anual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 841.500,00) IVA incluido.



**ARTÍCULO 4°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir las correspondientes Órdenes de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirlas y dejándose constancia que la presente contratación asciende a un total anual de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 CTVS (\$ 1.479.900,00)** por todo concepto.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF-369 OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 6°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 004 2022